

insuficientemente, confesáramos sin rubor nuestros errores.

Primera. ¿No es cierto que la República ha perdido una enorme parte de su moralidad por las continuas revoluciones, ocurridas del año de 26 á la fecha?

Segunda. ¿Qué, no es positivo que bajo el régimen federal se sucedían las revoluciones unas á otras, habiendo llegado el caso de que ciertos estados se vieron en la necesidad de marear para evitar que el fuego de la anarquía llegase á ellos?

Tercera. ¿No es constante promovieron la guerra civil el crecido número de codiciosos que tiene la silla presidencial, quienes se valdrán de los mismos recursos, á llamense guardias nacionales, para conseguir el logro de sus deseos?

Cuarta. Si para ser libres y que prospere la nación, se requiere esencialmente que imperen las leyes emanadas del congreso nacional ¿cómo podíamos conseguir una cosa y otra, cuando los gobernadores de los estados tiraban bajo sus mesas aquellos decretos del congreso de la unión que no les agradaba?

Quinta. Si en muchos departamentos ó provincias habrá unos cuantos ciudadanos que reúnan las grandes capacidades indispensables para desempeñar las funciones de diputados, ¿cómo vendrán los pueblos á quedar entregados á los caprichos y rapacidad de la demagogia, como lo comprueba la experiencia de los tiempos pasados?

Sesta. Si las costumbres y caracteres de nuestros compatriotas son diametralmente opuestas á las de los americanos del Norte, ¿cómo, pues, sin violentar á la nación, queremos delegarla á que sobrevenga a aquellas instituciones?

Séptima. ¿Qué solamente siendo federales conseguimos ser libres, y establecer el apetecido imperio de la paz?

Octava. Por desgracia el sistema federal provocó á la escisión. ¿Queremos seguir la suerte de la desgraciada Colombia, y presentar al mundo civilizado nuevos motivos de escándalo y compasión?

Si los señores editores á quienes nos dirigimos, al ocuparse de esta carta, prescindieren de los ambages y sofismas de que se suele echar mano para sostener pleitos perdidos, contestan con argumentos claros y terminantes capaces de convencer á los que gustosamente se presentan ante el augusta tribunal de la razón, les ofreceremos proponerles nuevas cuestiones, para ir debatiendo el asunto hasta rendir nuestras armas con honor, ó tocar las diámas del triunfo.

Finalmente, protestamos estar muy lejos de convenir con el mal guiso de sistema central que finó el año próximo pasado, porque esa constitucion ni era liberal, ponía al ejecutivo en completa impotencia, y todas sus facetas propendían á la retrogradacion.

Las acertadas disposiciones del supremo gobierno para que la tesorería departamental se trasladase de Victoria á esta plaza, tuvieron verificativo el 12 del corriente mes; habiendo el encargado de ella D. Juan A. Velazquez superado porcion de inconvenientes para cumplir lo mandado.

El día 13 comenzaron las fiestas anuales de esta ciudad con el mayor orden y verdadero regorijo del pueblo, sin que la vida, la madre ó el huérfano hallan derramado las lágrimas que en el año pasado les ocasionó la fiebre amarilla. Permita el Ser de los séces disfrutemos en los años venideros la misma salubridad que en el actual.—EE. del Provisional.

MEXICO, DICIEMBRE 6 DE 1842.

Constitucion.—No es noticia nueva ni sorprendente la que vamos á dar al público sensato; su penetracion que es muy superior á la nuestra, habrá advertido lo que sin temor vamos á decir. La constitucion que se nos está trazando, nos va á alejar mas de la felicidad que por medio de ella esperabamos conseguir. Mala fué la constitucion de 24, peor la de 36, y pésima va á ser la de 43. Y si la nacion no se conformó con aque-

llas por los daños que le ocasionaron, ¿podrá prestar su sancion á la que solo le promete turbulencias y desastres? Pues otros resultados no debe esperar de una constitucion esencialmente anárquica, que nacida del volcan de pasiones exaltadas por una libertad exagerada, no ha hecho otra cosa que reunir los elementos de la discordia, encandeliéndolos de una manera eficaz para que el incendio de la guerra civil sea simultáneo y constante en toda la República, porque en todas partes caerán como lavas de ese volcan, los preceptos de una constitucion funesta que bien podrá ser obra de sibios, pero no discretos legisladores; á quienes si bien les ha sobrado historia y modelos de constituciones para convertirse en imprudentes imitadores, les ha faltado aquella filosofia tan esencial á todo legislador para el acierto: la han abandonado absolutamente, sustituyéndola ingeniosas quimeras las mas á propósito para perturbar el juicio aun de las cabezas mejor templadas. Tal ha sucedido, nos parece, á nuestros legisladores constituyentes; pues arrebatados de sus bellezas ideales, han trazado una constitucion, en la que para nada se han considerado los muchos vicios y pocas virtudes; las costumbres y propensiones; la ignorancia y la ilustracion; la riqueza y su desperdicio; el modo de adquirir la y la manera de perderla; el poco amor al trabajo y la desenfrenada pasion á la quietud y vagancia. Tampoco han considerado la debilidad progresiva de la República, y los peligros con que en razon de ella nos amenaza la codicia sagaz del extranjero; ni han metido en cuenta el caimiento de la moral pública, causa inmediata de los estragos de repetidos crímenes que hacen pavorosas nuestras poblaciones y caminos; ni esa administracion de justicia que no es sino un monstruo desolador de las buenas costumbres, y un seguro refugio de los malhechores. Nada han considerado nuestros constituyentes, sino que solo han seguido el camino que la ilustracion de moda les ha indicado para darnos un bello ideal que muy pronto vendría á tierra, presentándose la realidad contra las quimeras, la razon contra el capricho, y el escarmiento contra la temeridad ó imprudencia. Por partes iremos viendo los funestos preceptos de la constitucion que piensa darse á los mexicanos.

„Es obligacion de todo ciudadano alistarse en la Guardia Nacional.“ Podriamos preguntar quiénes son esos ciudadanos para tener idea exacta de esa Guardia Nacional; pero como no somos extranjeros para no conocer á nuestro pueblo, ni carecemos de la dolorosa experiencia que nos dejó la perversa milicia cívica, que por mucho tiempo sostuvo y defendió el estandarte de la rebelion, únicamente nos limitaremos á decir, que esa Guardia Nacional ó no tendrá efecto, ó volverá á ser el azote de los pueblos si se admite. Decimos lo primero, porque nada nos parece mas seguro, que la resistencia de los capitalistas, de los hombres ocupados en honesto trabajo, y en fin de los que tengan un poco de honor y delicadeza, para no alternar con las masas que hayán de componer dicha Guardia, aunque otra cosa digan los legisladores con sus excepciones, que ya sabemos lo que importan cuando es llegado el caso en que debieran hacerse valer. Se compondrá pues, la Guardia Nacional, si se admite, de hombres como los de maras, y de consiguiente, la tal Guardia solo servirá como siempre para prodigar calamidades al país, ya sosteniendo á la faccion con que simpatice, en cuyo caso las conjuraciones estallarán con el apoyo de esa fuerza; y los pueblos tendrán que sufrir como antes, los resultados de una licencia incorregible. El erario se reagravará como siempre, con el recargo de una milicia á quien no faltarán pretextos para percibir sueldo diario como la pasada milicia, y acalar con los almacenes del vestuario, armamento y demas prentas y menaje que solo está destinado para el ejército permanente. Hará, en fin, la Guardia Nacional, lo que hizo la milicia cívica, de funesta recordacion, y hará mucho mas que la pasada, porque ahora es mas eficaz el apoyo que se le presta, é inevitable será la total ruina del ejército permanente, con quien jamás podrá frisar, porque los elementos de una y otra milicia son diametralmente opuestos, así como el fin de su institucion. La del ejército permanente es sostener la independencia del país, su religion, y restablecer la paz interior cuando se perturbe. La de la Guardia Nacional, aunque se aparente lo contrario, lleva fines siniestros y muy avanzados para establecer su reinado ciertos hombres, que violentos están por salir de la esfera ó condicion política en que se hallan.—Hasta otro dia.—EE. del Mosquito.

RECORDOS.

Señores editores del Diario del gobierno.—Veracruz, Diciembre 5 de 1842.—Mis apreciables señores: Suplico á VV. tengan la bondad de insertar en su apreciado periódico la vindicacion de la sumaria que por orden del supremo gobierno se me instruyó, por la sublevacion que hizo mi batallon el 23 de Agosto del año próximo pasado, la cual se halla en los periódicos Censor y Conciliador de esta plaza, salidas el sábado 3 del actual, favor á que siempre les vivirá reconocido, este su muy atento seguro servidor Q. S. M. B.—José Simon del Toro.

Alejandro Guevara, alférez del escuadron activo de Veracruz, y autorizado por a ordenanza general del ejército para actuar de secretario en la causa que se sigue contra D. José Simon del Toro, teniente coronel del estinguido batallon guarda costa de Jalacingo, por haberse sublevado éste al tiempo de emprender la marcha para Perote, de que es juez fiscal el teniente coronel de ejército, primer ayudante D. Jesus Maria Frayre.

Certifico y doy fe: Que en el folio 215 vuelta, y 17 frente de dicha causa, se halla un dictámen del señor auditor de guerra y decreto de conformidad del E. Sr. comandante general, del tenor siguiente.

Señor comandante general.—Son superabundantes las pruebas que arroja de sí este sumario, para convencer así del crimen de insubordinacion que cometió en masa la tropa que mandaba el teniente coronel D. José Simon del Toro, en el pueblo de Jalacingo, como así mismo los esfuerzos y medidas del momento que se pusieron en ejecución por dicho gefe con el objeto de impedir la, habiendo arrojado, aun con peligro de su vida, en aquellas criticas circunstancias, segun todo se ha atestado por las autoridades civiles y por algunos otros moradores que presenciaron el acontecimiento.

Consta tambien en la misma sumaria, por varias disposiciones contestes, que el mencionado gefe guardó un comportamiento honrado y manejo puro, con respecto al prest y demas necesarios con que subvenga á las necesidades de sus subordinados. Por manera que la sublevacion de la tropa fué emanada por un acto espontáneo, y bajo solo el pretexto de que no querian marchar á la tierra fria, segun las órdenes superiores que se le comunicaron por su gefe; tanto que, en el mismo acto de estar formados para emprender la marcha fué cuando cometieron el acto de sublevacion, encabezados por los cabos Francisco Panuná, Manuel Abel, y José Maria Vega, habiendo remarcado el crimen tres de los sublevados, con la accion de haber hecho fuego á su mismo gefe: cuando trató de contenerlos, de reducirlos á la subordinacion y de hacerlos que contramarchasen, con el fin de que la órden superior que se les habia comunicado tuviese puntual cumplimiento.

En vista de lo espuesto, debiéndose tener presente que la conducta que observó el teniente coronel D. José Simon del Toro en un lance tan angustiado, fué en un todo conforme á los principios que son demarcados por el honor y por las leyes militares; pues que aun con desprecio de su propia resistencia trató de obligar á los sublevados á que volviesen al órden y subordinacion, opino por lo mismo que dicho gefe de-

be declararse absuelto del cargo, y considerarlo completamente vindicado respecto al objeto de esta sumaria, dándosele la correspondiente satisfaccion en la forma que prescribe la ordenanza. Y por lo que respecta al crimen de insubordinacion que está justificado contra los caberlises del motin, y los que prepararon y dirigieron las armas contra el precitado gefe, se seguirá esta causa por todos sus trámites hasta ponerla en estado, en cuya oportunidad se pasará á mi estudio para su revision, con todo lo que podrá conformarse V. E., si es que se adhiere con la opinion del auditor.

Veracruz, Noviembre 15 de 1842.—Lic. José Manuel Lebrija.

Noviembre 26 de 1842.—De conformidad con el precedente dictámen del señor auditor de esta comandancia general, declaran absuelto del cargo al teniente coronel D. José Simon del Toro, por considerarse vindicado con respecto al objeto de esta sumaria, haciéndose saber en la forma establecida. Vuelva al fiscal para el cumplimiento, y que continúe la causa con arreglo á lo dispuesto por el supremo gobierno.—Mora.

Y para que conste donde convenga, doy la presente de órden del señor juez fiscal de esta causa, D. Jesus Maria Frayre, en una hoja rubricada por mí, que firmó igualmente dicho señor, en Veracruz, á 29 de Noviembre de 1842.—Jesus Maria Frayre.—Alejandro Guevara.

ESPAÑA PINTORESCA.

PROSPECTO.

Desgarrada España por una guerra fratricida de seis años, ha visto, sin embargo, aun en medio de los sacrificios y horrores consiguientes á semejante estado de cosas, al génio de sus hijos desarrollarse á la sombra de la libertad, y lanzarse en pos de las artes, de las ciencias y de mil empresas útiles de todo género. Acabada la desastrosa lucha, este movimiento intelectual y material se ha pronunciado mas abierto y vigoroso, y ha hecho concebir las mas lisongeras esperanzas respecto al porvenir de nuestra patria. La navegacion recibe estímulos y ensanches; nuestros astilleros, poco antes silenciosos, resuenan con los golpes del hacha y la algaraza de los obreros; preyéctanse y se empiezan á llevar á cabo nuevos medios de comunicacion, nuevas líneas de navegacion interior, al paso que no se descuida la reparacion de antiguas carreteras; la minería vuelve á revivir con lozanía despues de siglos de inaccion y de muerte; en fin, se promueve por todas partes alguna empresa útil, y el espíritu de asociacion empieza á cultivarse y á producir ópimos frutos.

El génio literario de la nacion no se ha quedado atrás en medio de esta actividad y concurrencia universal; él tambien se ha lanzado en la arena, y con un vigor, que promete á la patria la mas abundante cosecha de gloria y prosperidad.

La tipografía, el grabado y las artes todas que auxilián la emision del pensamiento, han hecho positivos adelantos, y facilitado el consumo por la baratura que han alcanzado. Nada hay porque tanto debamos felicitar á nuestra patria, como por este progreso intelectual. Todos los adelantos materiales dependen de él; porque la ilustracion debe precederlos, producir previamente en el ánimo la conviccion de su utilidad, y hacer nacer en el corazon el deseo de su adquisicion.

Mas en este sentido, ninguna idea ha habido tan feliz como la de hacer accesible la instruccion al pueblo, que por lo general se hallaba antes escluido de ella, no dignándose apenas la ciencia hablar mas que á los doctos. Ya los periódicos de todo género habian logrado generalizar mucho los conocimientos; pero faltaba aun popularizarlos, es decir, ponerlo al alcance de la multitud, del hombre del pueblo, del jornalero que no puede aborrrar mas que una mezquina suma de su caso salario, ni dedicar á su instruccion mas instantes

Contepec, al valle de San Juan. Los hacenderos el año de 1836, iban á emprender la obra, y hasta formaron sus presupuestos de gastos, ignoramos los motivos de su retraccion.

ARROYOS.

Muchos son los arroyos que hay en el departamento; pero solo haremos mención de veinte, por ser los mas conocidos y de notoria utilidad: siete de ellos pertenecen á Querétaro, que son Arroyohondo, el del Pueblito, el de Medina, el de Pletas, el de Buena-vista, el de Pinales, y el de la Solana, que surten de agua á la presa de Santa Catarina, cuatro bordos de Jofre, dos de Jurica y siete en Chichimequillas, San Vicente, Agua del Coyote, y Amascala. Tres en San Juan del Rio, que son el de Cano, Arroyoseco y el de la Dé, que dan agua á los bordos del Sauz, Lira y parte de San Clemente. El de Huimilpan, que surte cuatro bordos de la hacienda de Lodecasas por medio de un cerro barrenado, y pasa por la hacienda de Carranza, por Apapátaro, y desagua en el rio de San Francisco Galileo. Tres en Cadereyta, que son el de Teillas, la Redonda, y el de Vernal, que surten de agua la presa de Santillan, los bordos del Ciervo y San Agustín. En Toluimán, uno que surte de agua la presa de Esperanza. En la Sierra hay cinco de cuyos nombres no tenemos noticia, pero sabemos que en tiempo de aguas crecen mucho.

NORIAS.

En el distrito de Querétaro se cuentan diez y ocho norias y otras tantas en San Juan del Rio, todas de calicanto con sus correspondientes atarjeas, con malacatos algunas, con timbales otras, y unas cuantas se sirven á tiro de mulas. No hemos podido saber si en Toluimán y Jalpam hay algunas.

OBRAS HIDRAULICAS.

Comenzaremos este artículo por la alberca y cañeria que trae la agua limpia á esta capital, y porque esta obra debe formar época en nuestros anales: trascribiremos á la letra lo que de ella se dice en las Glorias de Querétaro pág. 7. „La famosísima obra de la cañeria y areos por donde viene la agua limpia á la ciudad, es ciertamente obra sin segunda, y digna de la mayor admiracion. Se debió á la actividad, generosidad y diligencia del Sr. D. Juan Antonio de Urrutia y Arana, caballero del órden de Alcántara y marqués de la Villa del Villar de la Aguila, que á mas de haber corrido con ella como juez privado hasta su conclusion, cruzó gran suma de dinero de su caudal para sus cuantiosos gastos. Se comenzó la obra el día 15 de Enero de 1726 y se concluyó el 17 de Octubre de 1735. La alberca ó caja principal de agua dista dos leguas de la ciudad, y en todo este espacio está fabricada la cañeria de cal y canto que viene en largos trechos por dentro de los cerros. Los areos son de admirable arquitectura y construccion. Los cimientos de sus pilares, que son setenta y dos, tienen veinte varas en cuadro y catorce de profundidad. Sobre estos solidísimos cimientos se levantaron los pilares de piedra de silleria, distantes unos de otros diez y ocho varas, con diez y seis en cuadro, y veintisiete de altura; y desde éstos rompen los setenta y cuatro areos con siete varas de enbatura, por lo que tiene de alto por todo, treinta y cuatro varas. Todo esto fué necesario para que pudiese pasar la agua por el valle que se forma entre el primer cerro del camino de la Cañada, y la loma de la Santa Cruz, ó de Sangremal.“ [Continuará]

MI VIDA.

Aquellos dias de tierna juventud, Cubiertos siempre de inocencia pura; Aquellos dias tan llenos de ventura Donde solo se ejerce la virtud. Donde ama el corazon tan ciegamente Las dulces, las primeras impresiones, Esento por dís quer de las pasiones Quo amargan nuestra vida eternamente. Cuan tiernos é infantiles los decos Ocupan de los niños la memoria, Aun no los mueve ni el amor de gloria, Ni de las ciencias útiles recreos. Ni el trabajo, ni afán, ni la fatiga Que sufre el hombre en tormentosa vida, No, nada influye en esa edad florida Que ni el nombre conoce de la intriga. Y esa feliz edad, edad divina, Huyó de mí con rapidez veloce, Sin dejarme en la vida un solo goce, Porque otra vida el cielo me destina. Pasó tambien aquella edad de amores, En la que el alma ansiaba una querida, Y en la que solo amor hace la vida Cuando de amor ignora los rigores. En esa edad que tierna la mirada De un ser divino trasformó el sentido, Y en cada objeto todo conmovido, Creía mirar la forma de su amada.

El solo tacto de su linda mano, De su vestido el roce solamente, De tal modo estasiaba mi alma ardiente, Que un otro ser me creía sobrehumano. Pasó era edad, llegó la edad madura, Donde todo es certeza y realidad, Donde no se confunde la verdad Con la ilusion y la mentira impura.... Al mundo penetré, le he comprendido, Y conocí á los hombres y sus frases, Entendiendo sus másimas falaces, Y estando de su intriga convencido. Política falaz, dolo y traiciones, He encontrado al través de la amistad; En vez de la franqueza, falsedad, Y en lugar de virtud, solo pasiones. Abandonada se halla la virtud; El crimen lleva la cabeza erguida; Si esto es así, concéltase mi vida, Y veloz llegue al suspirado ataud. ¡Ojalá que la tierra ya cubriera Mi cadáver inhumado y miserable, Volando mi alma á vida perdurable, Mansion logrando en la celeste esfera! Allí no habrá dolores que llorar, Ni recuerdos fatales de la vida; La virtud allí tiene su acogida; Solo allí podrá mi alma descansar. Mariano Aniceto de Lara.